



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	19 DE OCTUBRE DE 2016	Suplemento 7734 B
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------



No.- 6452

ACUERDO

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con fecha 10 de octubre de dos mil dieciséis; para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y con fundamento en el artículo 11, fracción III y VI del Reglamento para la Impresión, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 8 de abril en el ordinario 7574,11 de julio en el ordinario 7601 y 10 de octubre de 2015 en el ordinario 7627, así como 13 de enero de 2016 en el ordinario 7654, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual fueron publicadas las Participaciones Federales Ministradas a los Municipios en el primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del Ejercicio 2015, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Que derivado del "Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal en su fracción III del numeral 5", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de febrero de 2014, que establece que en caso de que se realice algún ajuste de participaciones a los municipios, éste deberá publicarse mediante Acuerdo en el Órgano de difusión oficial del Gobierno de la entidad federativa, así como, a través de su página oficial de internet, dentro de los primeros seis meses del ejercicio fiscal inmediato posterior a aquel que corresponda el mencionado ajuste.

Por lo anterior, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS FORMULAS, VARIABLES UTILIZADAS Y MONTO QUE LE CORRESPONDE A CADA MUNICIPIO, DERIVADO DEL AJUSTE ANUAL DEFINITIVO DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Primero.- El monto de las Participaciones Federales y Estatales Provisionales, así como, el porcentaje correspondiente sobre el cual se constituye el Fondo Municipal de Participaciones, y el Fondo de Compensación y de Combustibles Municipal correspondiente al año 2015, de acuerdo a los artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.



Cuadro 1. Participaciones Federales y Estatales Provisionales 2015

Total de Participaciones Federales y Estatales Provisionales		Fondo Municipal de Participaciones	
Concepto	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)
Fondo General de Participaciones	14,422,605,980	22	3,172,973,316
Fondo de Fomento Municipal	574,634,033	100	574,634,033
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	211,768,586	22	46,589,089
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,767,993,999	20	353,598,800
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,850,504,008	20	370,100,802
Fondo de Compensación*	33,259,589	30 del 25	2,494,469
Impuesto Estatal Vehicular mas el Rezago del Impuesto s/Tenencia o Uso de Vehículos	92,056,417	22	20,252,412
Impuestos Sobre Automoviles Nuevos	111,361,457	22	24,499,521
Fondo de Compensación ISAN	35,758,680	22	7,866,910
IEPS venta de gasolina y diesel**	903,120,844	30 del 25	67,734,063
Subtotal FMP (Art.7)	20,003,063,593		4,640,743,413
Fondo de Compensación 70% del 25%	*	70 del 25	5,820,428
IEPS venta de gasolina y diesel 70% del 25%	**	70 del 25	158,046,148
Total de Fondo de Compensación y de Combustible Municipal (Art 3)			163,866,576
Total	20,003,063,593		4,804,609,989

Segundo.- Se da a conocer el monto de las Participaciones Provisionales ministradas a cada municipio del Estado de Tabasco en el ejercicio 2015, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, considerando la estructura porcentual de la distribución de los Fondos del Impuesto Predial, Recaudatorio, Básico, Equitativo y de Desarrollo Social, por cada uno de los conceptos que integran el Fondo Municipal de Participaciones, de conformidad con lo siguiente:



Cuadro 2. Porcentaje y Montos del Fondo Municipal de Participaciones Provisionales Ministradas a los Municipios del Estado de Tabasco en el ejercicio 2015.

Municipio	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal		Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios		Fondo de Fiscalización y Recaudación	
	Porcentaje	Monto (pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)
BALANCÁN	3.6825333	116,845,798	3.6825333	21,161,089	3.6825333	1,715,559	3.6825333	13,021,383
CÁRDENAS	7.1242810	226,051,535	7.1242810	40,938,543	7.1242810	3,319,138	7.1242810	25,191,372
CENTLA	4.6184694	146,542,802	4.6184694	26,539,297	4.6184694	2,151,703	4.6184694	16,330,852
CENTRO	25.0000000	793,243,329	25.0000000	143,658,508	25.0000000	11,647,272	25.0000000	88,399,700
COMALCALCO	7.6461741	242,611,063	7.6461741	43,937,518	7.6461741	3,562,283	7.6461741	27,036,780
CUNDUACÁN	4.9752379	157,862,971	4.9752379	28,589,410	4.9752379	2,317,918	4.9752379	17,592,381
EMILIANO ZAPATA	3.3767853	107,144,495	3.3767853	19,404,157	3.3767853	1,573,213	3.3767853	11,940,272
HUIMANGUILLO	6.7687456	214,770,492	6.7687456	38,895,516	6.7687456	3,153,497	6.7687456	23,934,203
JALAPA	3.3104973	105,041,196	3.3104973	19,023,244	3.3104973	1,542,331	3.3104973	11,705,879
JALPA DE MENDEZ	3.9367090	124,910,725	3.9367090	22,621,669	3.9367090	1,834,077	3.9367090	13,920,156
JONUTA	3.1235908	99,110,702	3.1235908	17,949,216	3.1235908	1,455,252	3.1235908	11,044,980
MACUSPANA	6.1502385	195,145,426	6.1502385	35,341,363	6.1502385	2,865,340	6.1502385	21,747,169
NACAJUCA	4.6853305	148,664,287	4.6853305	26,923,504	4.6853305	2,182,853	4.6853305	16,567,273
PARAÍSO	4.3478490	137,956,089	4.3478490	24,984,220	4.3478490	2,025,623	4.3478490	15,373,942
TACOTALPA	3.2337383	102,605,653	3.2337383	18,582,161	3.2337383	1,506,569	3.2337383	11,434,460
TEAPA	3.4655935	109,962,358	3.4655935	19,914,480	3.4655935	1,614,588	3.4655935	12,254,297
TENOSIQUE	4.5542266	144,504,394	4.5542266	26,170,136	4.5542266	2,121,773	4.5542266	16,103,691
TOTAL	100.0000000	3,172,973,316	100.0000000	574,634,033	100.0000000	46,589,089	100.0000000	353,598,300
Municipio	Fondo de Extracción de Hidrocarburos		Impuesto Estatal Vehicular mas Rezago de Tenencia		Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		Fondo de Compensación ISAN	
	Porcentaje	Monto (pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)
BALANCÁN	3.6825333	13,629,085	3.6825333	745,802	3.6825333	902,203	3.6825333	289,702
CÁRDENAS	7.1242810	26,367,021	7.1242810	1,442,839	7.1242810	1,745,415	7.1242810	560,461
CENTLA	4.6184694	17,092,992	4.6184694	935,351	4.6184694	1,131,503	4.6184694	363,331
CENTRO	25.0000000	92,525,201	25.0000000	5,063,103	25.0000000	6,124,880	25.0000000	1,966,728
COMALCALCO	7.6461741	28,298,552	7.6461741	1,548,535	7.6461741	1,873,276	7.6461741	601,518
CUNDUACÁN	4.9752379	18,413,395	4.9752379	1,007,606	4.9752379	1,218,909	4.9752379	391,397
EMILIANO ZAPATA	3.3767853	12,497,509	3.3767853	683,880	3.3767853	827,296	3.3767853	265,649
HUIMANGUILLO	6.7687456	25,051,182	6.7687456	1,370,834	6.7687456	1,658,310	6.7687456	532,491
JALAPA	3.3104973	12,252,177	3.3104973	670,456	3.3104973	811,056	3.3104973	260,434
JALPA DE MENDEZ	3.9367090	14,569,791	3.9367090	797,279	3.9367090	964,475	3.9367090	309,697
JONUTA	3.1235908	11,560,435	3.1235908	632,602	3.1235908	765,265	3.1235908	245,730
MACUSPANA	6.1502385	22,762,082	6.1502385	1,245,572	6.1502385	1,506,779	6.1502385	483,834
NACAJUCA	4.6853305	17,340,446	4.6853305	948,892	4.6853305	1,147,884	4.6853305	368,591
PARAÍSO	4.3478490	16,091,424	4.3478490	880,544	4.3478490	1,065,202	4.3478490	342,041
TACOTALPA	3.2337383	11,968,091	3.2337383	654,910	3.2337383	792,250	3.2337383	254,395
TEAPA	3.4655935	12,826,189	3.4655935	701,866	3.4655935	849,054	3.4655935	272,635
TENOSIQUE	4.5542266	16,855,229	4.5542266	922,341	4.5542266	1,115,764	4.5542266	358,277
TOTAL	100.0000000	370,100,802	100.0000000	20,252,412	100.0000000	24,499,521	100.0000000	7,866,910



Tercero.- En lo referente a la Distribución del complemento del Fondo Municipal de Participaciones y del Fondo de Compensación y de Combustibles Municipal según los artículos 8 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

El 70% del monto obtenido se distribuye en proporción directa al número de habitantes de cada municipio, conforme a la última información oficial de población que hubiera dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. El 30% restante se distribuye de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, considerando la estructura porcentual de la Distribución del Fondo Municipal de Participaciones entre los Fondos del Impuesto Predial, Recaudatorio, Básico, Equitativo y de Desarrollo Social que cada municipio obtuvo en el ejercicio 2015, teniendo como base la información del Impuesto Predial y Recaudatorio proporcionada por los municipios.

Cuadro 3. Distribución Correspondiente al Fondo de Compensación y de Combustibles Municipal Ministradas a los Municipios en el Ejercicio 2015.

Municipio	70% del Fondo de Compensación y de Combustibles Municipal			30% Fondo de Compensación y de Combustibles Municipal		70% Y 30%	Total Participaciones
	Población	Porcentaje de Población	Distribución del 70%	Porcentaje de Distribución	Distribución del 30%	TOTAL	
BALANCÁN	56,739	2.5345718	4,153,316	3.6825333	2,586,189	6,739,505	175,050,236
CÁRDENAS	248,491	11.0998243	18,188,902	7.1242810	5,003,278	23,192,180	348,808,503
CENTLA	102,110	4.5613269	7,474,490	4.5184694	3,243,483	10,717,973	221,805,806
CENTRO	640,359	28.6052954	46,874,518	25.0000000	17,557,131	64,431,649	1,207,060,370
COMALCALCO	192,802	8.6126035	14,113,178	7.6461741	5,369,796	19,482,974	368,952,498
CUNDUACÁN	126,416	5.6470933	9,253,698	4.9752379	3,494,037	12,747,735	240,141,723
É. ZAPATA	29,518	1.3185902	2,160,729	3.3767853	2,371,467	4,532,195	158,868,668
HUIMANGUILLO	179,285	8.0087894	13,123,729	6.7687456	4,753,591	17,877,320	327,243,845
JALAPA	36,391	1.6256120	2,863,835	3.3104973	2,324,914	4,988,748	156,295,520
JALPA DE MENDEZ	83,356	3.7235722	6,101,690	3.9367090	2,764,693	8,866,383	188,794,252
JONUTA	29,511	1.3182775	2,160,216	3.1235908	2,193,652	4,353,868	147,118,050
MACUSPANA	153,132	6.8405162	11,209,320	6.1502385	4,319,222	15,528,542	296,626,107
NACAJUCA	115,066	5.1400807	8,422,874	4.6853305	3,290,439	11,713,313	225,857,042
PARAISO	86,620	3.8693775	6,340,616	4.3478490	3,053,431	9,394,047	208,113,134
TACOTALPA	46,302	2.0683435	3,389,324	3.2337383	2,271,007	5,660,331	153,458,921
TEAPA	53,555	2.3923402	3,920,246	3.4655935	2,433,835	6,354,081	164,749,549
TENOSIQUE	58,960	2.6337854	4,315,894	4.5542266	3,198,366	7,514,261	215,665,864
Total	2,238,603	100.0000000	163,866,576	100.0000000	70,228,532	234,095,106	4,804,609,989



Cuarto.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó mediante oficio No. 351-A-DGPA-C-2647 el 27 de mayo de 2016, las Participaciones por el ajuste definitivo del ejercicio 2015. Para la determinación de los montos a distribuir, las participaciones federales se multiplican por el porcentaje correspondiente para cada fondo de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, para así obtener el Fondo Municipal de Participaciones definitivas a distribuir.

Cuadro 4. Participaciones Federales y Estatales Definitivas 2015

Total de Participaciones Federales y Estatales definitivas		Fondo Municipal de Participaciones	
Concepto	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)
Fondo General de Participaciones	14,533,606,315	22	3,197,393,389
Fondo de Fomento Municipal	572,608,984	100	572,608,984
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	214,973,036	22	47,294,068
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,767,619,417	20	353,523,883
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,889,914,340	20	377,982,868
Fondo de Compensación*	33,259,589	30 del 25	2,494,469
Impuesto Estatal Vehicular mas el Rezago del Impuesto s/Tenencia o Uso de Vehiculos	92,056,417	22	20,252,412
Impuestos Sobre Automoviles Nuevos	111,361,457	22	24,499,521
Fondo de Compensación ISAN	35,758,680	22	7,866,910
IEPS venta de gasolina y diesel**	903,120,844	30 del 25	67,734,063
Subtotal FMP (Art 7)	20,154,279,079		4,671,650,567
Fondo de Compensación 70% del 25%		70 del 25	5,820,428
IEPS venta de gasolina y diesel 70% del 25%	**	70 del 25	158,046,148
Total de Fondo de Compensación y de Combustible Municipal (Art 8)			163,866,576
Total	20,154,279,079		4,835,517,143

Quinto.- El monto obtenido de la tabla anterior \$4,835,517,143.00 (Cuatro mil ochocientos treinta y cinco millones quinientos diecisiete mil ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), es el Fondo Municipal de Participaciones definitivo que le corresponde al municipio de que se trate para el ejercicio 2015, la distribución a nivel Municipal se realiza considerando el último coeficiente efectivo de distribución conocido del Fondo Municipal de Participaciones, correspondiente al mismo ejercicio. A efecto de realizar el cálculo, se multiplica el total del fondo a distribuir por el porcentaje efectivo que corresponde a cada municipio, para obtener el monto correspondiente a cada uno de los municipios, como se muestra en el cuadro 5.



Cuadro 5. Porcentaje y Montos del Fondo Municipal de Participaciones Definitivas que le Corresponden a cada uno de los Municipios del Estado de Tabasco en el Ejercicio 2015.

Municipio	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal.		Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios		Fondo de Fiscalización y Recaudación	
	Porcentaje	Monto (pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)
BALANCÁN	3.6825333	117,745,075	3.6825333	21,086,516	3.6825333	1,741,520	3.6825333	13,018,635
CÁRDENAS	7.1242810	227,791,290	7.1242810	40,794,273	7.1242810	3,369,362	7.1242810	25,186,035
CENTLA	4.6184694	147,670,636	4.6184694	26,445,771	4.6184694	2,184,262	4.6184694	16,327,392
CENTRO	25.0000000	799,348,347	25.0000000	143,152,246	25.0000000	11,823,517	25.0000000	88,380,971
COMALCALCO	7.6461741	244,478,264	7.6461741	43,782,680	7.6461741	3,616,187	7.6461741	27,031,051
CUNDUACÁN	4.9752379	159,077,928	4.9752379	28,488,659	4.9752379	2,352,992	4.9752379	17,588,554
EMILIANO ZAPATA	3.3767853	107,969,108	3.3767853	19,335,776	3.3767853	1,597,019	3.3767853	11,937,742
HUIMANGUILLO	6.7687456	216,423,425	6.7687456	38,758,445	6.7687456	3,201,215	6.7687456	23,929,132
JALAPA	3.3104973	105,849,622	3.3104973	18,956,205	3.3104973	1,565,669	3.3104973	11,703,399
JALPA DE MENDEZ	3.9367090	125,872,072	3.9367090	22,541,949	3.9367090	1,861,830	3.9367090	13,917,206
JONUTA	3.1235908	99,673,485	3.1235908	17,885,961	3.1235908	1,477,273	3.1235908	11,042,639
MACUSPANA	6.1502385	196,647,318	6.1502385	35,216,818	6.1502385	2,908,698	6.1502385	21,742,562
NACAJUCA	4.6853305	149,808,449	4.6853305	26,828,624	4.6853305	2,215,883	4.6853305	16,563,762
PARAÍSO	4.3478490	139,017,837	4.3478490	24,896,174	4.3478490	2,056,275	4.3478490	15,370,685
TACOTALPA	3.2337383	103,395,335	3.2337383	18,516,676	3.2337383	1,529,366	3.2337383	11,432,037
TEAPA	3.4655935	110,808,658	3.4655935	19,844,300	3.4655935	1,639,020	3.4655935	12,251,701
TENOSIQUE	4.5542266	145,616,540	4.5542266	28,077,911	4.5542266	-2,153,879	4.5542266	16,100,279
TOTAL	100.0000000	3,197,393,389	100.0000000	572,608,984	100.0000000	47,294,068	100.0000000	353,523,883
Municipio	Fondo de Extracción de Hidrocarburos		Impuesto Estatal Vehicular mas Rezago de Tenencia		Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		Fondo de Compensación ISAN	
	Porcentaje	Monto (pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)
BALANCÁN	3.6825333	13919344.84	3.6825333	745,802	3.6825333	902,203	3.6825333	289,702
CÁRDENAS	7.1242810	26928561.63	7.1242810	1,442,839	7.1242810	1,745,415	7.1242810	560,461
CENTLA	4.6184694	17457023.16	4.6184694	935,351	4.6184694	1,131,503	4.6184694	363,331
CENTRO	25.0000000	94495717	25.0000000	5,063,103	25.0000000	6,124,880	25.0000000	1,966,728
COMALCALCO	7.6461741	28901228.07	7.6461741	1,548,535	7.6461741	1,373,276	7.6461741	601,518
CUNDUACÁN	4.9752379	18805546.88	4.9752379	1,007,606	4.9752379	1,218,909	4.9752379	391,397
EMILIANO ZAPATA	3.3767853	12763669.75	3.3767853	663,880	3.3767853	327,296	3.3767853	265,649
HUIMANGUILLO	6.7687456	25584698.78	6.7687456	1,370,834	6.7687456	1,658,310	6.7687456	532,491
JALAPA	3.3104973	12513112.65	3.3104973	670,456	3.3104973	811,056	3.3104973	260,434
JALPA DE MENDEZ	3.9367090	14880085.42	3.9367090	797,279	3.9367090	964,475	3.9367090	309,697
JONUTA	3.1235908	11806638.06	3.1235908	632,602	3.1235908	765,265	3.1235908	245,730
MACUSPANA	6.1502385	23246847.77	6.1502385	1,245,572	6.1502385	1,506,779	6.1502385	483,834
NACAJUCA	4.6853305	17709746.71	4.6853305	948,892	4.6853305	1,147,884	4.6853305	368,591
PARAÍSO	4.3478490	16434124.45	4.3478490	880,544	4.3478490	1,065,202	4.3478490	342,041
TACOTALPA	3.2337383	12222976.77	3.2337383	654,910	3.2337383	792,250	3.2337383	254,395
TEAPA	3.4655935	13099349.81	3.4655935	701,866	3.4655935	849,054	3.4655935	272,635
TENOSIQUE	4.5542266	17214196.25	4.5542266	922,341	4.5542266	1,115,764	4.5542266	358,277
TOTAL	100.0000000	377,982,868	100.0000000	20,252,412	100.0000000	24,489,521	100.0000000	7,866,910



Cuadro 6. Distribución correspondiente al Fondo de Compensación de Combustibles Municipal que le corresponden a cada uno de los Municipios del Estado de Tabasco por el Ajuste Definitivo del Ejercicio 2015.

Municipio	70% del Fondo de Compensación y de Combustibles Municipal			30% Fondo de Compensación y de Combustibles Municipal		70% Y 30%	Total Participaciones
	Población	Porcentaje de Población	Distribución del 70%	Porcentaje de Distribución	Distribución del 30%	TOTAL	
BALANCÁN	56,739	2.5345718	4,153,316	3.6825333	2,586,189	6,739,505	176,188,402
CÁRDENAS	248,481	11.0998243	18,188,902	7.1242810	5,003,278	23,192,180	351,010,415
CENTLA	102,110	4.5613269	7,474,490	4.6184694	3,243,483	10,717,973	223,233,243
CENTRO	640,359	28.6052954	46,874,518	25.0000000	17,557,133	64,431,651	1,214,797,160
COMALCALCO	192,802	8.6126035	14,113,178	7.6461741	5,369,796	19,482,974	371,315,713
CUNDUACÁN	126,416	5.6470933	9,253,698	4.9752379	3,494,337	12,747,735	241,679,428
E. ZAPATA	29,518	1.3185902	2,160,729	3.3767853	2,371,467	4,532,195	159,912,336
HUIMANGUILLO	179,285	8.0087894	13,123,729	6.7687456	4,753,591	17,877,320	329,335,872
JALAPA	36,391	1.6256120	2,663,835	3.3104973	2,324,914	4,988,748	157,318,701
JALPA DE MENDEZ	93,356	3.7235722	6,101,590	3.9367090	2,764,693	8,866,383	190,010,977
JONUTA	29,511	1.3182775	2,160,216	3.1235908	2,193,652	4,353,868	149,083,463
MACUSPANA	153,132	6.8405182	11,209,320	6.1502385	4,319,222	15,528,542	298,526,970
NACAJUCA	115,066	5.1400807	8,422,374	4.6853305	3,290,439	11,713,313	227,305,144
PARAÍSO	86,620	3.8693775	6,340,516	4.3478490	3,053,431	9,394,047	209,456,930
TACOTALPA	46,302	2.0683435	3,389,324	3.2337383	2,271,007	5,660,331	154,458,277
TEAPA	53,555	2.3923402	3,920,246	3.4655935	2,433,835	6,354,081	165,820,666
TENOSIQUE	58,960	2.6337854	4,315,894	4.5542266	3,198,366	7,514,261	217,073,446
TOTAL	2,238,603	100.0000000	163,866,576	100.0000000	70,228,552	234,095,108	4,355,517,143

Sexto.- El ajuste anual definitivo correspondiente al ejercicio 2015, es el resultado de comparar las cifras definitivas que le correspondan a cada Municipio por concepto del Fondo Municipal de Participaciones y el Fondo de Compensación y de Combustibles Municipal para dicho ejercicio, con las cifras provisionales de los mismos fondos que le fueron ministradas durante el ejercicio 2015. La cantidad resultante, a cargo o a favor es el ajuste anual definitivo, tal como se muestra a continuación:



Cuadro 7. Saldos derivados del Ajuste de Participaciones Municipales en el Ejercicio 2015

Diferencias por el ajuste definitivo 2015 del Fondo Municipal de Participaciones			
Municipio	Provisional	Definitiva	Saldo
BALANCÁN	175,050,236	176,188,402	1,138,166
CÁRDENAS	348,808,503	351,010,415	2,201,912
CENTLA	221,805,806	223,233,243	1,427,437
CENTRO	1,207,060,370	1,214,787,161	7,726,791
COMALCALCO	368,952,498	371,315,713	2,363,215
CUNDUACÁN	240,141,723	241,679,428	1,537,704
EMILIANO ZAPATA	158,868,668	159,912,336	1,043,668
HUIMANGUILLO	327,243,845	329,335,872	2,092,026
JALAPA	156,295,520	157,318,701	1,023,180
JALPA DE MENDEZ	188,794,252	190,010,977	1,216,725
JONUTA	147,118,050	148,083,463	965,413
MACUSPANA	296,626,107	298,526,970	1,900,864
NACAJUCA	225,857,042	227,305,144	1,448,102
PARAÍSO	208,113,134	209,456,930	1,343,796
TACOTALPA	153,458,821	154,458,276	999,455
TEAPA	164,749,549	165,820,666	1,071,116
TENOSIQUE	215,665,864	217,073,446	1,407,582
TOTAL	4,804,609,989	4,835,517,143	30,907,154

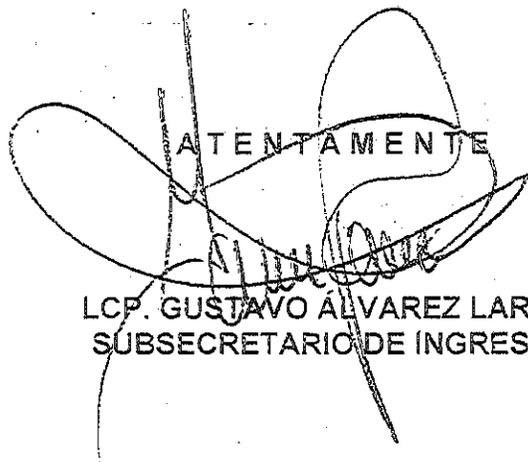
El monto resultante del ajuste anual definitivo 2015 fue por \$30,907,154.00 (Treinta millones novecientos siete mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N), monto a favor que se aplicará al Fondo Municipal de Participaciones que le corresponda a los municipios en el mes de junio del ejercicio 2016.

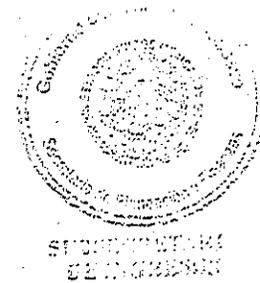


Cuadro 8. Porcentaje que representa cada concepto que conforma el Fondo Municipal de Participaciones Definitivo del Ejercicio 2015.

Concepto	FMP 2015	%
Fondo General de Participaciones	3,197,393,389	66.12
Fondo de Fomento Municipal	572,608,984	11.84
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	47,294,068	0.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	353,523,883	7.31
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	377,982,868	7.82
Impuesto Estatal Vehicular mas el Rezago del Impuesto s/Tenencia o Uso de Vehículos	20,252,412	0.42
Impuestos Sobre Automóviles Nuevos	24,499,521	0.51
Fondo de Compensación ISAN	7,866,910	0.16
Fondo de Compensación	8,314,897	0.17
IEPS venta de gasolina y diesel	225,780,211	4.67
TOTAL	4,835,517,143	100.00

Dado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a los 10 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

 LCP. GUSTAVO ÁLVAREZ LARIOS
 SUBSECRETARIO DE INGRESOS





No.- 6453

ACUERDO

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco con fecha seis de octubre del año dos mil dieciséis; en cumplimiento a los artículos los artículos 41 y 51, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 Fracciones I, XXV, XXVI, XXXVIII, LI y LII; 29 Bis, fracciones I, VII, VIII, X y XII; y 37 fracciones XI, XIII inciso b); XV y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 2, 5, fracción VIII; 6, inciso f; 16, último párrafo; 17, fracción II; 19, Segundo Párrafo; 41 y 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 7, fracción II; 156 y 158 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; así como lo previsto por el numeral 104 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y lo dispuesto en el artículo 11, fracción III y VI del Reglamento para la Impresión, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco; se emite el siguiente:

ACUERDO

Acorde a los artículos 41 y 51, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 Fracciones I, XXV, XXVI, XXXVIII, LI y LII; 29 Bis, fracciones I, VII, VIII, X y XII; y 37 fracciones XI, XIII inciso b); XV y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 2, 5, fracción VIII; 6, inciso f; 16, último párrafo; 17, fracción II; 19, Segundo Párrafo; 41 y 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 7, fracción II; 156 y 158 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; así como lo previsto por el numeral 104 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se ordena la publicación correspondiente de los Lineamientos y Calendario para el Cierre del Ejercicio Presupuestal 2016, constante de 18 fojas útiles y los Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2016, constante de 54 fojas útiles; lo anterior con fundamento en el artículo 13 del Reglamento para la Impresión, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE
LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

LIC. SERGIO GARCÍA PEDRERO



SUBSECRETARIA DE EGRESOS



Gobierno del
Estado de Tabasco



LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO 2016



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

INDICE

- Introducción
- Antecedentes
- Marco normativo
- Objetivo
- Ámbito de aplicación
 1. Información a proporcionar
 2. Mecanismos de comunicación y coordinación
 3. Interpretación y casos no previstos
 4. Responsabilidades.
 5. Calendario de Actividades
- Anexos

Introducción

Los presentes lineamientos establecen los criterios para normar la información financiera, presupuestal y programática que dará origen a la integración de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, generada por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales. Así mismo se precisan los tiempos en los que la Secretaría de Planeación y Finanzas deberá recibir la información por los sujetos obligados.

Antecedentes

El segundo párrafo del artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que dicha Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados, la Ciudad de México; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de, las alcaldías de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas", mismo que fue publicado en el D.O.F. de fecha 30 de diciembre de 2013 y su última reforma el 29 de febrero de 2016; el cual tiene por objetivo armonizar la estructura de la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas, de los Ayuntamientos de los Municipios y de los órganos político-administrativos de las alcaldías de la Ciudad de México, a que se refieren los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). En el numeral 3, inciso d, se establece lo siguiente: *"d. Una vez que la Cuenta Pública a que se refiere el inciso b y c anteriores, se haya formulado e integrado por parte de la Secretaría de Finanzas o equivalentes, y la Tesorería Municipal o equivalente, éstas deberán presentarlas al Poder Legislativo para los efectos conducentes, dentro del plazo establecido en su norma local, así como publicarla en la página de internet del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa o en su caso del Ayuntamiento del Municipio."*

En términos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros contables y demás información presupuestaria y programática que emanen de los registros de los entes públicos, será la base para formulación de la cuenta pública anual.

El artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental dispone que: *"La cuenta pública del Gobierno Federal, que será formulada por la Secretaría de Hacienda, y las de las entidades federativas, deberán atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo:*

- I. Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de la LGCG;*
- II. Información presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 de la LGCG;*
- III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de la LGCG;*
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:*
 - a) Ingresos presupuestarios;*
 - b) Gastos presupuestarios;*
 - c) Postura fiscal;*
 - d) Deuda pública; y*
- V. La información a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, organizada por dependencia y entidad."*

Marco jurídico

De conformidad con las facultades conferidas por los artículos 41 y 51, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracciones LI y LII; 37, fracciones XV y XX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, los titulares de las Secretarías de Planeación y Finanzas y de Contraloría respectivamente; y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2, fracción VIII; 6, párrafo tercero, inciso f; 16, último párrafo; 17, fracción II; 19, Segundo Párrafo, 49 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 7, fracción II; 156 y 158 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y en correlación con los artículos 8 y 9 de la Ley Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y en los términos establecidos en los Lineamientos y Calendario para el Cierre del Ejercicio Presupuestal 2016, hemos tenido a bien emitir los "*Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública 2016 del Gobierno del Estado de Tabasco*", que regularán la recopilación, consolidación y presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio 2016 del Gobierno del Estado de Tabasco.

Ordenamientos normativos

Leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; y
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Reglamentos:

- Reglamento interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios

Manuales:

- Manual General de Contabilidad Gubernamental; y
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Acuerdos y lineamientos:

- Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas;

- Adición al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas; y
- Lineamientos y Calendario para el Cierre del Ejercicio Presupuestal 2016.

Objetivo

El objetivo de los presentes lineamientos es establecer el ámbito de aplicación, la información a proporcionar y los mecanismos de comunicación y coordinación para integrar la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tabasco para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

Ámbito de aplicación

Los presentes Lineamientos serán aplicables para el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo, los Órganos Autónomos y el Sector Paraestatal (Conformado con los Órganos Descentralizados y las Empresas de Participación Estatal), con independencia de las disposiciones vigentes en la normatividad estatal a que estén sujetos.

1. Información a proporcionar

La Cuenta Pública 2016 contendrá información contable, presupuestaria, programática y complementaria, con la desagregación respectiva, de acuerdo con lo previsto en los artículos 46, 47 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de la cuenta pública, publicado en el D.O.F el día 30 de diciembre de 2013 y su última reforma el 29 de febrero de 2016; y todas aquellas reformas que por disposiciones normativas, exista la obligación de informar en la Cuenta Pública.

La Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Subsecretaría de Egresos (SE), obtendrá de las unidades administrativas competentes, la información que en términos de las disposiciones aplicables, informan, registran, gestionan y autorizan, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos y el Sector Paraestatal (Conformado con los Órganos Descentralizados y las Empresas de Participación Estatal).

La información contable, presupuestal y programática que no se encuentra en los sistemas globalizadores de la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como aquella información adicional necesaria para la integración de la Cuenta Pública 2016, será aportada por los sujetos de estos lineamientos, de acuerdo al calendario de actividades que formará parte de las disposiciones específicas que se emitan para este efecto.

2. Mecanismos de comunicación y coordinación

Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos, el Sector Paraestatal (Conformado con los Órganos Descentralizados y las Empresas de Participación Estatal) y las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de conformidad con los presentes lineamientos, deberán designar a los responsables que faciliten la comunicación con la Secretaría de Planeación y Finanzas para efectos de integración de la Cuenta Pública 2016 como se establece en el calendario de actividades. A efecto de mantener una comunicación ágil y eficiente con los sujetos de los presentes lineamientos, se tendrá un link o acceso con el apartado de Integración de Cuenta Pública 2016 que incluirá las disposiciones específicas que sean necesarios, el cual estará disposición en la página web de la

Secretaría de Planeación y Finanzas, y así como la herramienta informática que contendrá el módulo de Cuenta Pública.

En las disposiciones específicas se determinarán, entre otras, las características y estructuras de los contenidos a proporcionar a la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como las fechas de entrega de la información para la integración de la Cuenta Pública 2016.

3. Interpretación y casos no previstos

Para estos puntos, la Secretaría de Planeación y Finanzas será la encargada de definir lo conducente para la Integración de la Cuenta Pública; como lo estableció el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó y publicó en el Diario Oficial con fecha 6 de octubre de 2014 y su última reforma lo siguiente:

Adición al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas se agrega el inciso d. al numeral 3, para quedar como sigue: "Una vez que la Cuenta Pública a que se refieren los incisos b y c anteriores, se haya formulado e integrado por parte de la Secretaría de Finanzas o equivalente en las Entidades Federativas y por la Tesorería Municipal o equivalente en los Ayuntamientos de los Municipios, éstas deberán presentarlas al Poder Legislativo de la Entidad Federativa correspondiente para los efectos conducentes, dentro del plazo establecido en su norma local, así como publicarla en la página de internet del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa o, en su caso, del Ayuntamiento del Municipio."

Así como el artículo 29 fracción LH de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en el que se cita que la Secretaría de Planeación y Finanzas será la encargada de organizar y llevar la contabilidad de la Hacienda Pública Estatal y la elaboración de los informes de avance financiero y presupuestal, para efectos de integrar la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, para su revisión y calificación en los términos de la Constitución Política, así como a la legislación aplicable.

4. Responsabilidades.

Los presentes lineamientos, deberán ser observados en forma estricta; cualquier incumplimiento a las formas y plazos previstos para la integración de la Cuenta Pública 2016, estarán a lo dispuesto por los artículos 84, 85 y 86 del Título Sexto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 y 84 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y a las sanciones que al efecto emitan los Entes Fiscalizadores en el Estado.

5. Calendario de Actividades

Núm.	Descripción de las Actividades	Fechas (Inicio/Termino)
1.-	Curso-Taller para Integración de la Cuenta Pública Estatal 2016. I. Invitación a los Poderes del Estado, Órganos Autónomos y el Sector Paraestatal; II. Confirmación del personal asignado que asistirá al evento y para su posterior entrega de la Constancia de Participación; III. Días del Evento.	26 al 30- Sep-16 03 al 07-Oct-16 10 al 14-Oct-16
2.-	Designación de responsable para la captura de información en el módulo de Cuenta Pública. I. Oficio de designación firmado por Titular o su equivalente, que estará dirigido al Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con copias al Secretario de Planeación y Finanzas, Director General de Contabilidad y Tesorería; Director de Contabilidad Gubernamental y al Subdirector de Armonización-Contable; II. Formato de alta de usuario para asignación de claves de acceso a la Herramienta Informática del Módulo de Cuenta Pública (Dicho documento estará disponible en la página web de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el apartado de Integración de Cuenta Pública 2016); III. La Recepción de la información mencionada en los puntos I y II, deberá estar acompañada con la documentación soporte solicitada. La cual se llevará a cabo en la Oficina de la Subsecretaría de Egresos.	17 al 21- Oct-16 24 al 31-Oct-16
3.-	Entrega de Claves de Acceso a la Herramienta Informática del Módulo de Cuenta Pública. I. Entrega de Clave de Acceso en la Herramienta Informática del Módulo de Cuenta Pública, deberá asistir la persona designada la cual deberá traer copia de la credencial de elector IFE ó INE y de la credencial oficial de la institución. II.	07 al 11- Nov-16
4.-	Capacitación de Inducción del uso del Módulo de Cuenta Pública I. Invitación a los Poderes del Estado, Órganos Autónomos y el Sector Paraestatal para asistir a los cursos de Inducción del uso del Módulo de Cuenta Pública para la captura y registro de Información. (Dicho documento de los programas de capacitación estará disposición en la página Web de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el apartado de Integración de Cuenta Pública 2015); II. Confirmación del personal designada que asistirá; III. Días de Capacitaciones.	14 al 18- Nov-16 21 al 25- Nov-16 28 al 30- Nov-16
5.-	Verificación de la relación de bienes muebles e inmuebles de cada Ente Público 2016. I. Verificación que la relación de bienes muebles e inmuebles de cada Ente Público se encuentre conciliada y publicada en sus páginas oficiales en Internet;	01 al 16-Dic-16

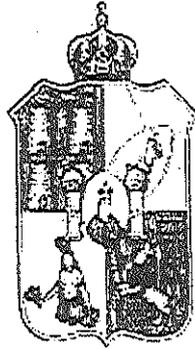
Núm.	Descripción de las Actividades	Fechas (Inicio/Termino)
	II. Para el caso del Poder Ejecutivo; la verificación de la relación de bienes muebles e inmuebles deberá estar conciliada y publicada por la Dirección General de Patrimonio del Estado, adscrito a la Secretaría de Administración.	
6.-	Validación Información 2015. I. Verificación de saldos iniciales para Cuenta Pública 2016; II. Para el caso de existir diferencias se solicitara por escrito firmado por el Titular o Equivalente el fundamento legal y documentación comprobatoria.	02 al 16-Ene-17 17 al 27-Ene-17
7.-	Informar a la Secretaría el monto y características del Pasivo Circulante I. A través de Oficio los ejecutores del gasto informarán a la Secretaría antes del último día de enero de cada año el monto y características del pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior. Mismos que serán base para la elaboración de las notas a los Estados Financieros correspondientes.	28 al 30- ENE-17
8.-	Agenda de Captura, Revisión y Validación de la Información de los Entes Públicos. I. Revisar el Cronograma de seguimiento de Actividades. (Que estará disponible en la página Web de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el apartado de Integración de Cuenta Pública 2016): a) Captura de la Información Contable, Presupuestal, Programática y Anexos; b) Seguimiento y Validación de Captura; c) Cierre de Captura.	01 al 13-Feb-17 14 al 27-Feb-17 28-Feb-17
9.-	Consolidación, Cierre, Promulgación y Publicación de la Cuenta Pública 2016 I. Consolidación de Información contable con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Órganos Autónomos y Entidades del Sector Paraestatal; II. Resultados Generales y Consolidación del Gobierno del Estado de Tabasco; III. Cierre y promulgación; IV. Publicación.	01 al 10-Mar-17 13 al 17- Mar-17 20 al 28- Mar-17 29 al 31- Mar-17

Los presentes Lineamientos se expiden, el 26 de septiembre de 2016, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco. Conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

Lic. Amet Ramos Troconis
Secretario de Planeación y Finanzas

L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios
Secretaria de Contraloría

Anexos



Gobierno del
Estado de Tabasco

Introducción

Cuenta Pública
Gobierno del Estado de Tabasco

2016



CUENTA PÚBLICA
2016

PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

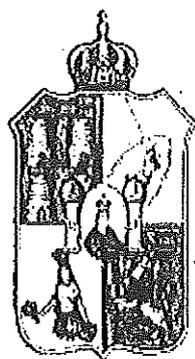
Introducción

(Formato libre)

CUENTA PÚBLICA
2016

Gobierno del
Estado de Tabasco

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO



Gobierno del
Estado de Tabasco

Información Contable

Cuenta Pública | 2016
Gobierno del Estado de Tabasco



CUENTA PÚBLICA
2016

PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAFESTATAL

Cuenta Pública 2016
del Poder Judicial de la Federación
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Pesos)

Poder Ejecutivo/Legislativo/Judicial/Autónomo/Sector Parafestatal

Concepto	2016	2015	Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	0	0	Impuestos	0	0
Cuentas y Contrataciones de Seguridad Social	0	0	Subsidios Personales	0	0
Contribuciones de Alportel	0	0	Subsidios Económicos	0	0
Productos de Tipo Central	0	0	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Transferencias a Entes Públicos	0	0
Ingresos no comprendidos en las Funciones de la Ley	0	0	Transferencias al Real del Sector Público	0	0
Ingresos Causados en Ejercidos Ejercidos Activos	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	0
Pérdidas de Liquidación o Pago	0	0	Ayudas Sociales	0	0
Participaciones, Asignaciones, Transferencias,	0	0	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	Transferencias a Entes Públicos, Mandatos y Cuentas Anexas	0	0
Participaciones y Asignaciones	0	0	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	Donativos	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0	Transferencias al Exterior	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Participaciones y Asignaciones	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Participaciones	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Condonaciones	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Condonaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Cuenta Pública	0	0
Totales Ingresos y Otros Beneficios	0	0	Intereses de la Cuenta Pública	0	0
			Comisiones de la Cuenta Pública	0	0
			Gastos de la Cuenta Pública	0	0
			Costo por Cobertura	0	0
			Reposicionamiento	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
			Expendidos, Operaciones, Diferidos, Obligaciones y	0	0
			Provisiones	0	0
			Distribución de Ingresos	0	0
			Aumento por Transferencia de Estimaciones por Pérdida o Omitidos y	0	0
			Obligaciones	0	0
			Aumento por Transferencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	0	0
			Inversión Pública - Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otros Beneficios	0	0
			Reservados del Ejercicio (Ahorros, Desahorro)	0	0

Bajo protesta de decir verdad que los Estados Anexados y sus Noles son racionales y correctos y respaldados del amor

Nombre de quien autoriza
Cargo de quien autoriza

Nombre de quien autoriza
Cargo de quien autoriza

PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

CUENTA PÚBLICA
2016



Cuenta Pública 2016
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2016
(Pesos)

Este Público: Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	0	0	PASIVO	0	0
Activo Circulante	0	0	Pasivo Circulante	0	0
Efectivo y Equivalentes	0	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	Depositos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Préstamos a Corto Plazo de la Cuenta Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Anticipo	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante	0	0	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Intelectuales y Construcciones en	0	0	Compromisos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	0	Deudas Públicas a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0	0
			Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública Patrimonio Generado	0	0
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Reservas	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del signatario

Nombre de quien autoriza
Cargo de quien autoriza

Nombre de quien elabora
Cargo de quien elabora



Cuenta Pública 2016
Estado Analítico del Activo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
(Pesos)

Ente Público: Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Período (4-1)
ACTIVO	0	0	0	0	0
Activo Circulante	0	0	0	0	0
Efectivo y Equivalentes	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Nombre de quien autoriza
Cargo de quien autoriza

Nombre de quien elabora
Cargo de quien elabora



Cuenta Pública 2016
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
(Pesos)

Ente Público: Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos			0	0
Total Deuda y Otros Pasivos			0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Nombre de quien autoriza
Cargo de quien autoriza

Nombre de quien elabora
Cargo de quien elabora



**CUENTA PÚBLICA
2016**

Cuenta Pública 2016
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
(pesos)

Ente Público: Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Parastatal

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2016	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	0	0	0	0	0
Resultados del Ejercicio (Honoro/Deshonro)	0	0	0	0	0
Revelados	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	0	0	0	0	0
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	0	0	0	0	0
Resultados del Ejercicio (Honoro/Deshonro)	0	0	0	0	0
Revelados	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública/ Patrimonio 2016	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Nombre de quien autoriza
Cargo de quien autoriza

Nombre de quien elabora
Cargo de quien elabora

11

Informe de Pasivos Contingentes

XXXX

- Formato libre
- En caso de no aplicar se deberá asentar tal situación
- En todos los caso debe de venir firmado

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Formato libre, en caso de no aplicar se debe asentar. Debe venir firmado)

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90; 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
3. Se informará de las demás cuentas de pasivos monto y características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.
2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará, de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2016	2015
Efectivo en Bancos - Tesorería	X	X
Efectivo en Bancos - Dependencias	X	X

Inversiones temporales (hasta 3 meses)	X	X
Fondos con afectación específica	X	X
Depósitos de fondos de terceros y otros	X	X
Total de Efectivo y Equivalentes	X	X

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y qué porcentaje de estas adquisiciones fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.
3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

	2016	2015
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	X	X
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias	(X)	(X)

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.



Nombre del Ente Público Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$XXX
2. Menos Ingresos contables no presupuestarios		\$XXX
Incremento por variación de inventarios	\$XXX	
Disminución del excedente de estimaciones por pago de deterioro y depreciación	\$XXX	
Disminución del avance de provisiones	\$XXX	
Otros ingresos y beneficios varios	\$XXX	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$XXX	
3. Menos Ingresos presupuestarios no contables		\$XXX
Productos de capital	\$XXX	
Aprovechamientos capital	\$XXX	
Ingresos derivados de financiamientos	\$XXX	
Otros ingresos presupuestarios no contables	\$XXX	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$XXX

Nombre del Ente Público Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		\$XXX
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$XXX
Mobiliario y equipo de administración	\$XXX	
Mobiliario y equipo educativo y recreativo	\$XXX	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$XXX	
Vehículos y equipo de transporte	\$XXX	
Equipo de defensa y seguridad	\$XXX	
Máquinas, otros equipos y herramientas	\$XXX	
Activos biológicos	\$XXX	
Bienes inmuebles	\$XXX	
Activos intangibles	\$XXX	
Ora pública en bienes propios	\$XXX	
Asesorías y participaciones de capital	\$XXX	
Compra de títulos y valores	\$XXX	
Inversión en hidrocarburos, minerales y otros recursos	\$XXX	
Provisiones para contingencias y otras obligaciones especiales	\$XXX	
Amortización de la deuda pública	\$XXX	
Reserva de amortización de los anteriores (ARAFAS)	\$XXX	
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$XXX	
3. Menos Gasto Contables No Presupuestales		\$XXX
Extinciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$XXX	
Provisiones	\$XXX	
Disminución de inventarios	\$XXX	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida de deterioro u obsolescencia	\$XXX	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$XXX	
Otros gastos	\$XXX	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$XXX	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$XXX

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

- Contables:
- Valores

Emisión de obligaciones
Avales y garantías
Juicios
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos
Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social
- b) Principal actividad
- c) Ejercicio fiscal
- d) Régimen jurídico
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Su plan de implementación;
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

j) Depuración y cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera
- b) Pasivos en moneda extranjera
- c) Posición en moneda extranjera
- d) Tipo de cambio
- e) Equivalente en moneda nacional

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativas como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de organismos descentralizados.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo o unidad administrativa que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Análítico de la Deuda

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

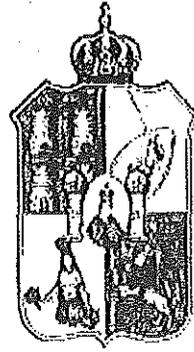


La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Nombre de quien autoriza
Cargo de quien autoriza

Nombre de quien elabora
Cargo de quien elabora



Gobierno del
Estado de Tabasco

Información Presupuestaria

Cuenta Pública
Gobierno del Estado de Tabasco

2016



Cuenta Pública 2016 Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal Estado Analítico de Ingresos Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6-5-4)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
				Ingresos excedentes*		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					Diferencia (6-5-4)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Gobierno						
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos de Organismos y Empresas						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
				Ingresos excedentes*		

Cuenta Pública 2016
Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Dependencia o Unidad Administrativa 1						
Dependencia o Unidad Administrativa 2						
Dependencia o Unidad Administrativa 3						
Dependencia o Unidad Administrativa 4						
Dependencia o Unidad Administrativa 6						
Dependencia o Unidad Administrativa 7						
Dependencia o Unidad Administrativa 8						
Dependencia o Unidad Administrativa 9						
Dependencia o Unidad Administrativa xx						
Total del Gasto						



Cuenta Pública 2016
Podar Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal
Estado Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores						
Servicios Generales						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						

Cuenta Pública 2016
Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversión Pública						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						



Cuenta Pública 2016
Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
Total del Gasto						



Cuenta Pública 2016
Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Gasto						



Cuenta Pública 2016 Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y						
Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total del Gasto						



Cuenta Pública 2016.
Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal
Intereses de la Deuda
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios		
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
TOTAL	0	0

Cuenta Pública 2016
Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

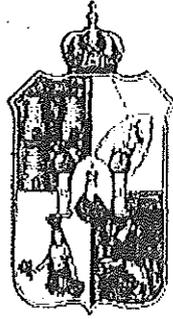
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ¹
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	0	0	0
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹	0	0	0
2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹	0	0	0
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	0	0	0
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²			
4. Egresos del Sector Paraestatal ²			
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	0	0	0

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ¹
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	0	0	0
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda			
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	0	0	0

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ²
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda			
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	0	0	0

1 Los ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2 Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos



Gobierno del
Estado de Tabasco

Información Programática

Cuenta Pública | 2016
Gobierno del Estado de Tabasco



CUENTA PÚBLICA
2016

PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

Cuenta Pública 2016 Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal Gasto por Categoría Programática Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016					
Concepto	Aprobado 1	Egresos			Subejercicio 6 = (3 + 4)
		Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	
Programas					
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios					
Sujetos a Reglas de Operación					
Otros Subsidios					
Desempeño de las Funciones					
Prestación de Servicios Públicos					
Provisión de Bienes Públicos					
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas					
Promoción y fomento					
Regulación y supervisión					
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)					
Específicos					
Proyectos de Inversión					
Administrativos y de Apoyo					
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional					
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión					
Operaciones ajenas					
Compromisos					
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional					
Desastres Naturales					
Obligaciones					
Pensiones y jubilaciones					
Aportaciones a la seguridad social					
Aportaciones a fondos de estabilización					
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones					
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)					
Gasto Federalizado					
Participaciones a entidades federativas y municipios					
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca					
Adendos de ejercicios fiscales anteriores					
Total del Gasto					

Programática / 1

Programas y Proyectos de Inversión
(Formato libre)

Programática / 2

Indicadores de Resultados

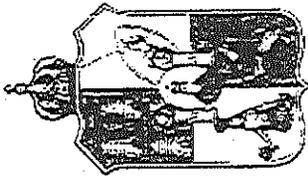
(Formato libre)

Se puede incluir las Matrices de Indicadores para resultados que se tengan, en la que se muestre el resultado obtenido en el Indicador


GOBIERNO DE
EL SALVADOR

CUENTA PÚBLICA
2016

Programática / 4



Gobierno del
Estado de Tabasco

Anexos

Cuenta Pública | 2016
Gobierno del Estado de Tabasco



**CUENTA PÚBLICA
2016**

Relación de Bienes Inmuebles que Componen el Patrimonio
Cuenta Pública 2016
(Pesos)

Ente Público: Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en libros
	

Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras

Formato libre

(Artículo 46, último párrafo LGCG)



Información adicional que dispongan otras leyes


GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA
2016

Anexos / 6

No.- 6454

LINEAMIENTOS Y CALENDARIO PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016

INDICE

- Introducción.
 - Objetivos.
 - Ámbito de aplicación.
 - Marco normativo.
-
1. Adecuaciones presupuestarias.
 2. Servicios personales.
 3. Fondo revolvente y ministraciones de recursos adicionales.
 4. Comité de Compras del Poder Ejecutivo.
 5. Proyectos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y acciones de desarrollo social, autorizados con Recursos Fiscales.
 6. Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, autorizadas con Recursos Fiscales.
 7. Ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos.
 8. Recursos fideicomitidos.
 9. Ramo General 33.
 10. Recursos convenidos, reasignados o transferidos como apoyos por el gobierno federal.
 11. Servicios básicos del mes de diciembre.
 12. Sistema de Formato Único (SFU).
 13. Conciliaciones presupuestarias.
 14. Cierre contable y financiero.
 15. Acta de cierre de ejercicio.
 16. Cuarta autoevaluación trimestral.
 17. Recepción de informes de cierre de ejercicio de gasto de capital.
 18. Interpretación y casos no previstos.
 19. Responsabilidades.
 20. Calendario de cierre del ejercicio presupuestal.
- 

Introducción.

Para cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente en lo referente a la consolidación de la información presupuestal, financiera y contable; es necesario que las dependencias, entidades y órganos, observen en tiempo y forma lo que establecen los presentes Lineamientos en materia de: adecuaciones presupuestarias, requisiciones, compromiso y registro presupuestal, envío de documentos financieros, reintegros, entre otros; de tal manera que se asegure un adecuado cierre de ejercicio presupuestario, que nos permita disponer de información para consolidar la cuenta pública que el Ejecutivo debe entregar al H. Congreso del Estado a través del Órgano Superior de Fiscalización.

Objetivos.

- I. Establecer las disposiciones que deberán observar los titulares de las dependencias, entidades y órganos, así como los servidores públicos responsables de las áreas operativas, administrativas y financieras de la Administración Pública Estatal, para evaluar el comportamiento del gasto público, información que permitirá la integración del cierre de ejercicio presupuestal, consolidación de la contabilidad gubernamental e integración de la cuenta pública.
- II. Cumplir oportunamente las fechas establecidas en los presentes lineamientos, con el propósito de que las instancias normativas puedan disponer oportunamente de los informes de avances físico y financiero de los programas y proyectos ejecutados en 2016.
- III. Llevar el registro financiero y presupuestal conforme a lo dispuesto por las leyes, reglamentos y normas que los rigen, a efecto de elaborar y preparar la información de la autoevaluación del cuarto trimestre, así como los estados financieros y presupuestales para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, con el propósito de que éstos presenten en forma razonable la posición financiera y presupuestaria de las dependencias, entidades y órganos, que propicien la rendición de cuentas y apreciación transparente de la ejecución del gasto público.
- IV. Que la información presupuestaria y financiera que muestren las dependencias, entidades y órganos, por el período antes mencionado, en su conjunto constituyan la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado para el ejercicio fiscal 2016.

Ámbito de aplicación.

Los Lineamientos y Calendarios para el Cierre del Ejercicio Presupuestal 2016, serán de aplicación general y de observancia obligatoria para los titulares de las dependencias, entidades y órganos del Poder Ejecutivo y de los servidores públicos responsables de la administración financiera y presupuestaria, en coordinación con los funcionarios que realizan y dirigen la operación y ejecución de los programas y proyectos autorizados.

Marco normativo.

Con fundamento en los artículos 29, fracciones I, XXV, XXVI y XXXVIII; 29 Bis, fracciones I, VII, VIII, X y XII; y 37; fracciones XI, XIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 5,41 y 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; numeral 104 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; los titulares de las Secretarías de Planeación y Finanzas, de Administración, y de Contraloría, respectivamente emiten los *"Lineamientos y Calendario para el Cierre del Ejercicio Presupuestal 2016"*.

1. Adecuaciones presupuestarias.

Se realizan siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, por lo que conforme a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y los numerales 51 y 52 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco vigente, la fecha límite para recibir solicitudes de adecuaciones presupuestarias excepto servicios personales será el 7 de Octubre de 2016, para los Recursos Fiscales. Los recursos federales y del Ramo General 33, se atenderán en apego al calendario autorizado o lo que establezca la normatividad aplicable.

2. Servicios personales.

- I. Con el propósito de pagar en tiempo y forma las nóminas correspondientes a la primera y segunda quincena de diciembre de 2016 y las prestaciones de fin de año, las dependencias preverán la suficiencia presupuestal en las cuentas del capítulo de servicios personales, al efecto deberán conciliar los saldos presupuestarios con la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración antes del 21 de octubre de 2016, en caso necesario, tramitarán las adecuaciones presupuestarias

ante la Dirección de Programación y Gasto Público de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

- II. Las entidades y órganos, deberán tramitar a más tardar el **05 de diciembre de 2016**, las órdenes de pago que garanticen el pago de la nómina correspondiente a la primera y segunda quincena de diciembre de 2016 y prestaciones de fin de año.
- III. Los sueldos no cobrados deberán reintegrarse e informarse en un término de cinco días naturales posteriores al pago de la quincena correspondiente.

3. Fondo revolvente y ministraciones de recursos extraordinarias.

- I. Los recursos ministrados por estos conceptos, se comprobarán a más tardar el **25 de noviembre de 2016**, a través del formato "comprobación de recursos" con clasificación financiera "canje de vale", para efectos de que se amorticen los deudores contraídos con la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- II. Los recursos que no hayan sido comprobados, deberán reintegrarse e informarse de manera oficial a la Secretaría de Planeación y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2016**, para que esta realice los registros contables correspondientes.

4. Comité de Compras del Poder Ejecutivo.

I. Tramite de requisiciones.

La fecha límite para tramitar requisiciones ante la Secretaría de Administración, será a más tardar el **14 de octubre de 2016**, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

II. Última sesión del Comité de Compras del Poder Ejecutivo.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 de la Circular CCPE/001/16, la última sesión se realizará el **24 de octubre de 2016**.

5. Adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y acciones de desarrollo social, autorizados con Recursos Fiscales.

I. Compromiso presupuestal y registro.

Los contratos, pedidos o documentos análogos, se deberán comprometer y registrar, a más tardar el **23 de noviembre de 2016**, cumpliendo lo dispuesto en los numerales 33, 34, 35 y 36 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco vigente.

II. Trámite de órdenes de pago.

Se deberán tramitar a más tardar el 09 diciembre de 2016.

6. Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, autorizadas con Recursos Fiscales.**I. Compromiso presupuestal y registro.**

Los contratos deberán presentarse para su registro en la Dirección de Política Presupuestaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a más tardar el 23 de noviembre de 2016 debiendo cumplir con lo dispuesto por los numerales 29 y 30 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco vigente.

II. Trámite de Estimaciones

La fecha límite para tramitar la documentación relativa a las obras y servicios relacionados con las mismas, es el 09 de diciembre de 2016. Para el trámite de pago, deberá presentarse con la orden de pago, la estimación correspondiente, y tratándose de la estimación finiquito, anexarán copia del acta de entrega recepción física de los trabajos.

Concluidos los trabajos, deberán obtener del contratista como garantía la fianza por defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad por los trabajos realizados, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

III. Reincorporación de recursos.

Los proyectos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que hayan sido comprometidos y no concluidos al cierre del ejercicio 2016, deberán ser reincorporados para su ejercicio en 2017. Para tal efecto enviarán a esta Secretaría con atención a la Dirección General de Programación Presupuestaria, la solicitud debidamente firmada por el titular de la dependencia, entidad u órgano, anexando el listado de proyectos con los importes a reincorporar a más tardar el 16 de diciembre de 2016.

7. Cierre del ejercicio presupuestario de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos.

En término de lo dispuesto en el numeral 41 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco vigente, sólo podrán

hacer uso de los mismos, siempre y cuando se encuentren autorizados en el presupuesto de egresos asignado a la dependencia, entidad u órgano ejecutor. Para liberar estos recursos la orden de pago deberá tramitarse a más tardar el 23 de diciembre de 2016.

8. Recursos fideicomitidos.

El presidente de cada comité técnico de los fideicomisos deberá preparar a más tardar el 15 de diciembre de 2016, un informe de avance físico y financiero de los proyectos ejecutados en el presente ejercicio, así como un informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales en su caso, para ser presentado y aprobado en el seno del Comité Técnico; del cual enviarán copia a la Unidad de Fideicomisos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

9. Ramo General 33.

- I. Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y de adquisiciones de bienes y servicios deberán registrarse en la Dirección de Política Presupuestaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a más tardar el 28 de noviembre de 2016.
- II. Las comprobaciones de los recursos recibidos hasta el mes de noviembre, deberán tramitarse a más tardar el 08 de diciembre de 2016; y el trámite de órdenes de pago y comprobaciones de los recursos recibidos en el mes de diciembre, deberán tramitarse a más tardar el 19 de diciembre de 2016 en la Dirección de Política Presupuestaria.
- III. Los recursos ministrados y los productos financieros, que no hayan sido ejercidos, deberán reintegrarse en las cuentas bancarias aperturadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas para cada uno de los Fondos y ejercicios correspondientes, comunicando por oficio a la Dirección de Tesorería los recursos no ejercidos y a la Dirección de Coordinación Hacendaria los productos financieros, a más tardar el 21 de diciembre de 2016.
- IV. Para la reincorporación de recursos en el ejercicio fiscal 2017, éstos deberán estar comprometidos al término del ejercicio fiscal 2016, por lo que será necesario enviar a la Secretaría con atención a la Dirección General de Programación Presupuestaria la solicitud firmada por el titular de la dependencia, entidad u órgano a más tardar el 16 de diciembre de 2016. Para ello, deberán anexar el listado de proyectos con los importes a reincorporar, así como sus respectivas fichas de depósito a favor de esta Secretaría.

Estos recursos deberán liberarse mediante órdenes de pago a favor de terceros para los casos de dependencias y órganos del poder ejecutivo y en el caso de los organismos descentralizados a favor de ellos mismos.

10. Recursos convenidos, reasignados o transferidos como apoyos por el gobierno federal.

- I. Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas deberán registrarse en la Dirección de Política Presupuestaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a más tardar el **28 de noviembre de 2016**. De igual forma, los contratos que deriven de adquisiciones de bienes y servicios, se registrarán a más tardar el **09 de diciembre de 2016**. En todo caso prevalecerá lo dispuesto por los convenios, reglas de operación y demás normatividad aplicable.
- II. La fecha límite para la recepción de las órdenes de pago para liberar los recursos convenidos, reasignados o transferidos como apoyos por la Federación, y que de acuerdo a sus reglas de operación son transferidos por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, es el **19 de diciembre de 2016**.
- III. Los recursos reasignados o transferidos como apoyos, y los que deriven de productos financieros, no comprobados, deberán ser reintegrados a la Secretaría de Planeación y Finanzas a más tardar el **21 de diciembre de 2016**; notificando mediante oficio dirigido a la Dirección de Tesorería la aplicación financiera, contable y/o presupuestal que corresponda. En caso de que los recursos deban reintegrarse a la Tesorería de la Federación, deberán enviar la Línea de Captura correspondiente.
- IV. Las autorizaciones de recursos convenidos, reasignados o transferidos como apoyos por el gobierno federal, que mantengan saldos pendientes de ejercer, se podrán reincorporar para el siguiente ejercicio, a más tardar el **16 de diciembre de 2016**, siempre y cuando las disposiciones de los convenios o reglas de operación lo permitan, y se acredite ante la Dirección de Programación y Gasto Público que se cuenta con la autorización o prórroga por parte de la federación.

11. Afectaciones presupuestales del mes de diciembre (servicios básicos).

Las órdenes de pago de servicios básicos, tales como, servicio telefónico, agua potable, energía eléctrica, así como los contratados hasta el mes de diciembre; tales como arrendamiento de inmuebles, fotocopiadoras, mantenimientos que por su naturaleza son indispensables para el funcionamiento y operación de los mismos, deberán ser enviadas a la Dirección de Política Presupuestaria, a más tardar el **16 de diciembre de 2016**.

12. Sistema de Formato Único (SFU).

Las dependencias, entidades y órganos que ejerzan recursos federales, derivados de aportaciones, subsidios y convenios de coordinación, deberán remitir oportunamente a la Dirección de Política Presupuestaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas, los informes

de avances físicos y financieros acumulados al cierre del ejercicio, a través del Sistema de Formato Único, correspondiente al cuarto trimestre, debiendo observar el siguiente calendario:

Actividad	Responsable	2017	
		Enero	Febrero
Captura de los informes trimestrales.	Entes públicos.	1 al 15	
Revisión y observaciones	SPF y entes públicos	16 al 18	
Validación y envío a la SHCP	SPF	19 y 20	
Revisión y recomendación	SHCP y entes federales	21 al 24	
Generación de reportes de informes trimestrales	SHCP	25	
Entrega de los informes al Congreso de la Unión	SHCP	30	
Publicación en órganos locales de difusión y en la página electrónica de internet	SPF y entes públicos.	31 al	3
Entrega de informes validados	Entes públicos.	31 al	3

El 03 de febrero de 2017 a las 16:00 horas, es la fecha límite para recibir el informe trimestral validado del Sistema de Formato Único, debidamente firmado, por lo que se deberán tomar las previsiones necesarias para evitar retrasos en la entrega de la información.

La información que las dependencias, entidades y órganos capturen en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Formato Único, como parte de su respectivo informe trimestral, deberá guardar coherencia y uniformidad con la información relativa al cierre presupuestal y las autoevaluaciones trimestrales que soportan la información de la cuenta pública estatal.

13. Conciliaciones presupuestarias.

- I. La información programática y presupuestal que proporcione la Secretaría de Planeación y Finanzas, para efectuar las conciliaciones al mes de diciembre de 2016, se pondrá a disposición de las dependencias, entidades y órganos, mediante los correos institucionales de los servidores públicos autorizados para tal efecto.
- II. Una vez recibida la información, deberán revisar y cotejar cuidadosamente las cifras proporcionadas, por cada proyecto y programa.

- III. Revisada la información, deberá reenviarse oportunamente a la Dirección de Política Presupuestaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas; precisando si existen o no diferencias.
- IV. El informe que corresponda a la conciliación de diciembre, deberá entregarse a más tardar el 06 de enero de 2017.

14. Cierre contable y financiero.

- I. Los rubros de caja, bancos, deudores diversos, pago de anticipos, acreedores, proveedores y otras obligaciones, deberán ser conciliados, saldados y expresados en la posición financiera de las dependencias, entidades y órganos; a más tardar el 16 de diciembre de 2016.
- II. De igual forma, las operaciones y transacciones deberán concluir el 23 de diciembre de 2016.
- III. Los pasivos que resulten de las operaciones en proceso de pago, invariablemente deberán registrarse con base en el presupuesto ejercido no pagado, amparando estas con la documentación justificatoria y comprobatoria de la obligación del pago a proveedores, contratistas y prestadores de servicios, de acuerdo a la autorización presupuestal existente.
- IV. En los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, las dependencias, entidades y órganos, deberán presentar los estados financieros correspondientes a las Secretarías de Planeación y Finanzas, y Contraloría; a más tardar el 13 de enero de 2017.

15. Acta de cierre de ejercicio.

En los términos del numeral 15 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco vigente, los comprobantes de afectaciones de gastos que no se encuentren en registros e informes de compromiso en el presente ejercicio fiscal, constituyen una omisión cuya responsabilidad corresponde única y exclusivamente a los titulares de las dependencias, entidades y órganos, quienes deberán responder por los adeudos omitidos. Por ello, se deberá elaborar el "acta de cierre de ejercicio", en la que conste que no existen gastos pendientes de registrar y que han sido contabilizados en su totalidad, debiendo turnar copia del documento a la Dirección General de Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y a la Contraloría, a más tardar el 13 de enero de 2017.

16. Cuarta Autoevaluación trimestral.

- I. La cuarta autoevaluación se formulará con corte al 31 de diciembre de 2016, con el propósito de consolidar el informe de avances presupuestal y físico de los programas y proyectos a cargo de las dependencias, entidades y órganos.
- II. Para su formulación, las dependencias, entidades y órganos, obtendrán la base de datos que contiene la Plataforma Hacienda Pública, con la finalidad de validar la información programática, presupuestal y financiera, así como registrar los avances físicos de los proyectos de gasto de capital.
- III. El procedimiento para elaborar la cuarta autoevaluación deberá llevarse a cabo conforme al siguiente calendario:

Enero 2017

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

Duración Actividad	Descripción Actividad
	Período de Captura
	Período de revisión y conciliación con entes normativos.
	Retroalimentación y solventación
	Recepción de Autoevaluaciones firmadas por los entes publicos.

- IV. El 23 de enero de 2017, es la fecha límite para recibir la cuarta autoevaluación, debidamente firmada por los titulares de las dependencias, entidades y órganos, por lo que deberán tomar las previsiones necesarias para evitar retrasos en la entrega de la información a la Secretaría de Planeación y Finanzas, a la Secretaría de Contraloría, a la Secretaría de Administración y a la Coordinación de Planeación.

17. Recepción de informes de cierre de ejercicio de gasto de capital.

Las dependencias, entidades y órganos, deberán requisitar y entregar a la Dirección de Política Presupuestaria, el formato "Cierre de Ejercicio Presupuestal de los Proyectos de

Gasto de Capital", a más tardar el 23 de enero de 2017, debidamente firmado por los titulares de las dependencias, entidades y órganos, por lo que deberán tomar las previsiones necesarias para evitar retrasos en la entrega de la información; se deberán anexar los siguientes documentos:

- a) Acta Administrativa de Cierre (Bienes Muebles).
- b) Acta de Recepción Física de los Trabajos (Obra Pública).

Tanto las actas administrativas de cierre como de recepción física de los trabajos, deberán ser suscritas por el representante de la dependencias, entidades u órganos ejecutor, o bien por el servidor público responsable de la ejecución del proyecto, para que sean entregadas en el Departamento de Conciliación de la Gestión Presupuestal de la Dirección de Política Presupuestaria.

Las actas administrativas de cierre y de recepción física de los trabajos, que hayan sido enviadas al Departamento antes mencionado durante el transcurso del ejercicio fiscal, formarán parte del cierre de ejercicio, por lo que no será necesario enviarlas nuevamente.

18. Interpretación y casos no previstos.

Corresponderá a las Secretarías de Planeación y Finanzas, de Contraloría y de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, la interpretación para efectos administrativos de los presentes Lineamientos.

19. Responsabilidades.

Los presentes Lineamientos, deberán ser observados en forma estricta para cumplir con lo dispuesto por los artículos 5, segundo párrafo; 41, segundo párrafo y 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en el Título Quinto de dicha Ley, y Sexto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y a los procedimientos que al efecto emita la Secretaría de Contraloría.

20. Calendario de cierre del ejercicio presupuestal.

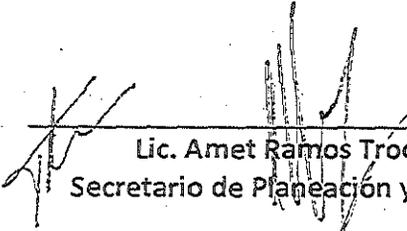
Núm.	Descripción de la Actividad	Fecha Límite
1	Adecuaciones presupuestarias.	7-Oct-16
2	Servicios personales. I. Conciliar los saldos presupuestarios del capítulo de servicios personales con la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración. II. Tramite de órdenes de pago por parte de las entidades y órganos para garantizar el pago de la nómina, correspondientes a la primera y segunda quincena de diciembre de 2016 y prestaciones de fin de año. III. Reintegro de los sueldos no cobrados.	21-Oct-16 05-Dic-16 5 días después del pago.
3	Fondo revolvente y ministraciones de recursos adicionales. I. Comprobación de fondo revolvente y ministraciones de recursos adicionales en clasificación "canje de vale". II. Reintegro de recursos no comprobados de fondo revolvente y ministraciones de recursos adicionales.	25-Nov-16 30-Nov-16
4	Comité de Compras del Poder Ejecutivo. I. Trámite de requisiciones. II. Última sesión del Comité de Compras del Poder Ejecutivo.	14-Oct-16 24-Oct-16
5	Adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y acciones de desarrollo social, autorizados con Recursos Fiscales. I. Compromiso presupuestal y registro. II. Trámite de órdenes de pago.	23-Nov-16 09-Dic-16

Núm.	Descripción de la Actividad	Fecha Límite
6	Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, autorizadas con Recursos Fiscales.	
	I. Compromiso presupuestal y registro.	23-Nov-16
	II. Trámite de estimaciones.	07-Dic-16
	III. Reincorporación de recursos.	16-Dic-16
7	Cierre del ejercicio presupuestario de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos.	
	Fecha límite para tramitar orden de pago.	23-Dic-16
8	Recursos fideicomitidos.	
	Entrega del informe físico y financiero a la Secretaría de Planeación y Finanzas.	15-Dic-16
9	Ramo General 33.	
	I. Registro de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y de adquisiciones de bienes y servicios.	28-Nov-16
	II. Trámite de canjes de vales correspondiente a los recursos recibidos hasta el mes de noviembre.	08-Dic-16
	III. Trámite de órdenes de pago y comprobaciones de los recursos recibidas en diciembre.	19-Dic-16
	IV. Reintegro de recursos y productos financieros no ejercidos.	21-Dic-16
	V. Reincorporación de recursos para el ejercicio fiscal 2017 y entrega del listado de proyectos a la Dirección General de Programación Presupuestaria.	16-Dic-16
10	Recursos convenidos, reasignados o transferidos como apoyos por el gobierno federal.	

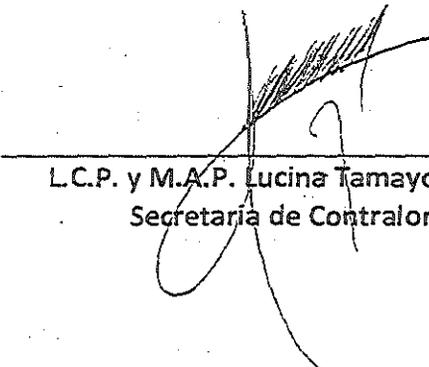
Núm.	Descripción de la Actividad	Fecha Límite
	I. Registro de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. II. Registro de contratos de adquisiciones de bienes y servicios. III. Trámite de órdenes de pago. IV. Reintegro de recursos no comprobados. V. Reincorporación de recursos.	28-Nov-16 09-Dic-16 19-Dic-16 21-Dic-16 16-Dic-16
11	Afectaciones presupuestales del mes de diciembre (servicios básicos). Trámite de órdenes de pago.	16-Dic-16
12	Sistema de Formato Único (SFU). Entrega del Informe trimestral firmado.	03-Feb-17
13	Conciliaciones presupuestarias. Entrega del informe correspondiente al mes de diciembre 2016.	06- Ene-17
14	Cierre contable y financiero. Conclusión y saldos de cajas, bancos, deudores diversos, pago de anticipos, acreedores, proveedores y otras obligaciones. Conclusión de las operaciones y transacción bancarias Presentar los estados financieros a las Secretarías de Planeación y Finanzas y de la Contraloría.	16-Dic-16 23-Dic-16 13-Ene-17
15	Acta de cierre de ejercicio (F-3). Entregar copia del Acta, a las Secretarías de Planeación y Finanzas y la Contraloría.	13-Ene-17

Núm.	Descripción de la Actividad	Fecha Límite
16	Recepción de los informes de Cuarta Autoevaluación Trimestral firmados.	23-Ene-17
17	Recepción del Informe de "Cierre de Ejercicio Presupuestal de los Proyectos de Gasto de Capital".	23-Ene-17

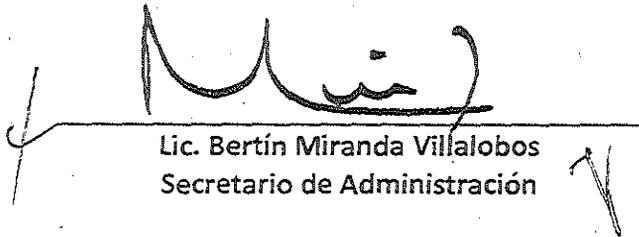
Los presentes Lineamientos se expiden, el 22 de septiembre de 2016, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.



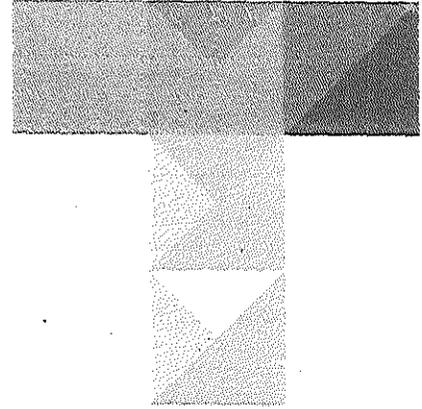
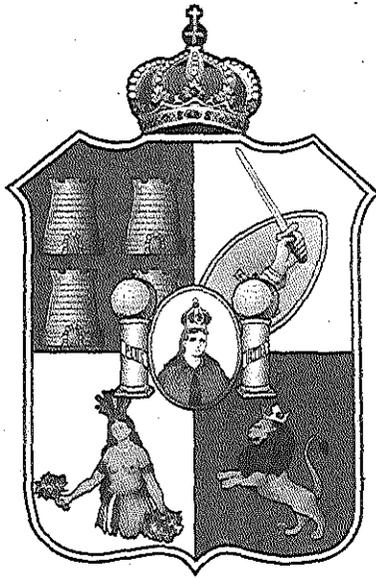
Lic. Amet Ramos Troconis
Secretario de Planeación y Finanzas



L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios
Secretaria de Contraloría



Lic. Bertín Miranda Villalobos
Secretario de Administración



**Gobierno del
Estado de Tabasco**

**Tabasco
cambia contigo**

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.